

**PROVES D'ACCÉS A LA UNIVERSITAT**

**PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

<b>CONVOCATÒRIA: JUNY 2014</b>	<b>CONVOCATORIA: JUNIO 2014</b>
<b>HISTÒRIA D'ESPANYA</b>	<b>HISTORIA DE ESPAÑA</b>

**BAREMO DEL EXAMEN:**

1. Describa el tipo de fuentes utilizadas. (1 punto)
2. Identifique las ideas principales de los textos, situándolos brevemente en su contexto histórico y en el núcleo temático correspondiente. (2,5 puntos)
3. Explique, a grandes rasgos, los conceptos: "Cien Mil Hijos de San Luis" y "carlistas". (2 puntos)
4. Describa la restauración del absolutismo durante la Década Ominosa (1823-1833). Utilice para ello los textos a comentar. (2,5 puntos) Desarrolle brevemente cómo se configura la monarquía en España a lo largo del siglo XIX, mencionando los distintos reinados, así como la regulación de la Corona en los textos constitucionales decimonónicos.

**PRIMERA OPCIÓN**

**Documento 1**

Los infrascritos, plenipotenciarios autorizados especialmente por sus soberanos para hacer algunas adiciones al tratado de la Santa Alianza, habiendo canjeado antes sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

I. Las Altas Partes Contratantes, plenamente convencidas de que el sistema de gobierno representativo es tan incompatible con el Principio monárquico como la máxima de la Soberanía del Pueblo es opuesta al principio de derecho divino, se obligan del modo más solemne a emplear todos sus medios y unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema de gobierno representativo en cualquiera Estado de Europa donde no se conoce (...)

III. Como la situación actual de España y Portugal reúne por desgracia todas las circunstancias a que hace referencia este tratado, las Altas Partes contratantes, confiando a la Francia el cargo de destruirlas, le aseguran auxiliarle del modo que menos pueda comprometerlos con sus pueblos....

*Tratado secreto de Verona firmado por los plenipotenciarios de Austria, Francia, Prusia y Rusia, 22-XII-1822.*

**Documento 2**

Bien públicos y notorios fueron a todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitución de Cádiz en el mes de marzo de 1820. La más criminal traición, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo a mi real persona y la violencia más inevitable fueron los elementos empleados para variar el gobierno paternal de mis reinos (...) Sentado ya otra vez en el trono de San Fernando (...) he venido en decretar lo siguiente:

I. Son nulos y de ningún valor los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condición que sean) que ha dominado a mis pueblos desde el 7 de marzo de 1820 hasta hoy, 1 de octubre de 1823.

*Decreto de 1 de octubre de 1823 restableciendo el Absolutismo.*

**PROVES D'ACCÉS A LA UNIVERSITAT**

**PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

<b>CONVOCATÒRIA: JUNY 2014</b>	<b>CONVOCATORIA: JUNIO 2014</b>
<b>HISTÒRIA D'ESPANYA</b>	<b>HISTORIA DE ESPAÑA</b>

**BAREMO DEL EXAMEN:**

1. Describa el tipo de fuentes utilizadas. (1 punto)
2. Identifique las ideas principales de los textos, situándolas brevemente en su contexto histórico y en el núcleo temático correspondiente. (2,5 puntos)
3. Explique, a grandes rasgos, los términos de "democracia" y "nacionalismo". (2 puntos)
4. a) Describa la construcción del Estado de las autonomías durante la transición democrática. Utilice para ello los textos a comentar. (2,5 puntos). b) Desarrolle el papel de los nacionalismos español, catalán y vasco en la política española a lo largo del siglo XX. (2 puntos)

**SEGUNDA OPCIÓN**

**Documento 1**

"La recuperación de las libertades democráticas y, en concreto, la aprobación, mediante referéndum, del Estatuto de Guernica constituyen dos acontecimientos decisivos, que introducen en la comunidad autónoma del País Vasco una situación política radicalmente distinta a la anterior. Desde esa perspectiva, los partidos firmantes queremos insistir en que cualquier referencia que en el acuerdo se haga a problemas políticos del Pueblo Vasco, al desarrollo estatutario o las relaciones que la Comunidad Autónoma Vasca vaya a mantener con la Comunidad Foral de Navarra, no puede entenderse en ningún caso ni como justificación del terrorismo ni como condición, contrapartida o moneda de cambio para el cese de la violencia terrorista, que no tiene ningún tipo de justificación en esta sociedad. Esta condena y rechazo de ETA las hacemos los partidos vascos desde la legitimidad que nos confiere la defensa democrática y pacífica del autogobierno para nuestro pueblo".

*Pacto de Ajuria Enea (acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi), 12 de enero de 1988.*

**Documento 2**

"Así, apostamos (los constituyentes de 1978) por los nacionalismos integradores, es decir, por un nacionalismo español compatible con la existencia de naciones en su interior, en el que me sitúo y un nacionalismo vasco o catalán compatible con la idea nacional de España. Desde este punto de vista, utilicé en el debate constitucional la expresión "España, nación de naciones y de regiones", concepto muy bien recibido por nacionalistas catalanes".

Declaración de Gregorio Peces Barba publicada en *ABC*, 22 de diciembre de 1993.